INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 de 2026

OBJETO: CONTRATAR LA OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD EL VERGEL DEL HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, TOLIMA"

MAYO 20 DE 2026

En el municipio de Ortega Tolima a los veinte (20) días del mes de Mayo Dos mil Veintiséis (2026) se procede a evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Se reciben propuestas de los siguientes oferentes a través de la plataforma secop II :

N°	OFERENTE
1	CONSORCIO PRO SALUD ORTEGA representado legalmente por JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania No 1.005.691.152 de Bogotá. Integrantes • JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ 90% • CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA 10%

PROPONENTE 1: CONSORCIO PRO SALUD ORTEGA representado legalmente por JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania No 1.005.691.152 de Bogotá.

- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Teniendo En cuenta lo anterior se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluar la oferta presentada por CONSORCIO PRO SALUD ORTEGA representado legalmente por JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania No 1.005.691.152 de Bogotá.

Vigilado Supersalud

REQUISITO	CRITERIO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE Presenta carta de presentación
2. CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE
2.1. PERSONAS JURIDICAS: CERTIFICADO DE EXISTENCIA YREPRESENTACION LEGAL	CUMPLE
2.2. PERSONAS NATURALES: CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	N/A
3. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Aporta documento de conformación del consorcio integrado por JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ 90% CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA 10%
4. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1º LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013	CUMPLE El proponente aporta dentro del término de traslado la información requerida
5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
6. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (VERIFIACION POR LA ENTIDAD).	CUMPLE
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. (VERIFIACION POR LA ENTIDAD).	CUMPLE
9. DE ANTECEDENTES JUDICIALES (VERIFIACION POR LA ENTIDAD)	CUMPLE
10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE

Vigilado Supersalud

11. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
12. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
13. ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
14. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	CUMPLE
15. REDAM	CUMPLE
16. CERTIFICACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE
17. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE
18. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE El proponente aporta dentro del término de traslado la información requerida

Se pudo verificar que el oferente no registra antecedentes fiscales, judiciales, ni disciplinarios.

CONCLUSION EVALUACION JURIDICA: El oferente CUMPLE las condiciones jurídicas solicitadas.

2- REVISION DE LA EXPERIENCIA. (TECNICA)

EXPERIENCIA	CRITERIO
	CUMPLE- NO CUMPLE

Vigilado Supersalud

ACTIVIDAD POR CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA:		
ADECUACIONES MENORES	GENERAL	El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de mínimo un (01) contrato de obra civil, cuyo objeto corresponda a la construcción y/o mejoramiento y/o Adecuación. El contrato aportado deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Haber sido ejecutado, terminado y recibido a satisfacción. • Tener un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV a la fecha de su ejecución. • Debe estar terminado o ejecutado a satisfacción. La experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP).	• EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE • EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLE
	ESPECIFICA	El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de mínimo un (01) contrato de obra civil, cuyo objeto corresponda a la remodelación y ampliación en infraestructura hospitalaria El contrato aportado deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Tener un valor igual o superior a 1.5 del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. La	

Vigilado Supersalud

experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP).

• Debe estar terminado o ejecutado a satisfacción.

Nota 1: La experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP).

Nota 2: Para efectos de la acreditación de la experiencia general y la experiencia específica, los contratos aportados deberán ser distintos e independientes entre sí, es decir, no se permitirá que un mismo contrato sea utilizado para acreditar simultáneamente más de un requisito de experiencia.

El contrato de experiencia especifica debe corroborar el cumplimiento de los siguientes códigos en su totalidad:

Código UNSPSC Descripción

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72101500	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN

Vigilado Supersalud

3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	
DIRECTOR DE OBRA (50% DE DEDICACIÓN)	Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia de proyectos	Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CUMPLE
RESIDENTE (100% DE DEDICACIÓN)	Arquitecto y/o ingeniero civil	Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE
ESPECIALISTA (20% DE DEDICACIÓN)	Ingeniero Civil – Especialista.	Experiencia general mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE
TOPOGRAFO (30% DE DEDICACION)	Topógrafo	Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula..	CUMPLE

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Valor solicitado

Vigilado Supersalud

Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual 50 %
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$	Mayor o igual a 4

Indicador	Fórmula	Valor solicitdado
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Mayor o igual a 0.08

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 1000 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 1000 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501 SMMLV	CTd = 40% x (PO)

Donde,
CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CALCULO INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE 1

Vigilado Supersalud

INTEGRANTE : CUBIDES BONILLA CARLOS FERNANDO

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$2.877.074.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$3.422.470.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$47.515.000,00
PASIVO TOTAL	:	$246.146.000,00
PATRIMONIO	:	$3.176.324.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$310.613.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$29.144.000,00

INTEGRANTE : JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$316.680.193,00
ACTIVO TOTAL	:	$379.790.193,00
PASIVO CORRIENTE	:	$3.265.841,00
PASIVO TOTAL	:	$22.828.297,00
PATRIMONIO	:	$356.961.896,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$279.733.997,00
GASTOS DE INTERESES	:	$3.569.800,00

PROPONENTE 01	**CONSORCIO PRO SALUD ORTEGA**			**INFORMACIÓN FINANCIERA A:**			**31/12/25**	
CONCEPTO	**• JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ** **PARTICIPACIÓN: 90%** **VALORES**	**CUBIDES BONILLA CARLOS FERNANDO** **PARTICIPACIÓN: 10%** **VALORES**	**CONSOLIDADO INTEGRANTES DEL CONSORCIO**	**INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**FÓRMULA DEL INDICADOR**	**RESULTADO DEL INDICADOR**	**CONDICIÓN**	**CUMPLE (SI / NO)**
ACTIVO CORRIENTE	$316.680.193,00	$2.877.074.000,00	3.193.754.193	**INDICE DE LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	62,89	Mayor o igual a 2	SI
ACTIVO TOTAL	$379.790.193,00	$3.422.470.000,00	3.802.260.193	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,07	Menor o igual al 0,50	SI
PASIVO CORRIENTE	$3.265.841,00	$47.515.000,00	50.780.841	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Indeterminado	Mayor o igual a 4	SI

Vigilado Supersalud

PASIVO TOTAL	$22.828.297,00	$246.146.000,00	268.974.297	**CAPITAL DE TRABAJO**	ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE	3.142.973.352,00	Mayor o igual al Capital de trabajo demandado (requerido) CTd	SI
PATRIMONIO	$356.961.896,00	$3.176.324.000,00	3.533.285.896	**RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)**	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	0,17	Mayor o igual a 0,09	SI
UTILIDAD OPERACIONAL	$279.733.997,00	$310.613.000,00	590.346.997	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL (ROA)**	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	0,16	Mayor o igual a 0,08	SI
GASTOS DE INTERESES	$3.569.800,00	$29.144.000,00	32.713.800	**PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.E)**		477.762.270,11		
CONDICION MIPYME	MIPYME	MICROEMPRESA	MIPYME	**CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO REQUERIDO CTd**		**95.552.454,02**		
				PROPONENTE CUMPLE		**si**		

5. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**JESUS CERVERA**		**CARLOS CUBIDES**
Capacidad organizacional	$	877.839.765	$	6.568.247.000
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		100		120
Saldo de Contratos en Ejecución			$	5.098.691.559
Cálculo	$	1.404.543.624	$	6.724.153.041
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**8.128.696.665**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	477.762.270
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**477.762.270**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Vigilado Supersalud

6. FACTOR PUNTUABLE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Oferta económica	39,5	Audiencia de adjudicación
Factor de calidad	30	30
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9	9
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1,25	0
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	59,25

A. OFERTA ECONOMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido, la Entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día del cierre del proceso.

Vigilado Supersalud

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

7. RESUMEN

La propuesta presentada por CONSORCIO PRO SALUD ORTEGA representado legalmente por JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania No 1.005.691.152 de Bogotá se encuentra como HABILITADA.

CONSORCIO PRO SALUD ORTEGA representado legalmente por JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania No 1.005.691.152 de Bogotá.	HABILITADA.

Vigilado Supersalud

CONCLUSIÓN FINAL.

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en el documento término de condiciones, dentro de la Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA 002 de 2026 y acorde con el contenido de la presente propuesta, y evaluada por el comité de evaluación integrado por la LAURA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO , -Evaluadora parte Jurídica CARLOS ALFONSO CRIOLLO RODRÍGUEZ, Evaluador parte Financiera , Jennyffer Tatiana Perez Santiago Profesional Universitario Administrador y JULIÁN ALFREDO GALEANO VÁSQUEZ Ingeniero Civil – Contratista , Evaluador aspectos técnicos y de experiencia, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, consideran que el proponente CONSORCIO PRO SALUD ORTEGA representado legalmente por JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania No 1.005.691.152 de Bogotá se encuentra HABILITADO para participar en la audiencia de adjudicación.

LAURA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO
Evaluadora aspectos jurídicos

CARLOS ALFONSO CRIOLLO RODRÍGUEZ
Evaluador aspectos financieros

JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ
Evaluadora aspectos Técnicos y de Experiencia

JULIÁN ALFREDO GALEANO VÁSQUEZ
Ingeniero Civil – Contratista

Vigilado Supersalud